

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JJM/PNB/JMRS

Sección 1ª N° 5961 /
Materia: Comisión de Servicio.

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES, 13 OCT 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; Memorandum N°136 del Depto. Relaciones Publicas y Prensa de fecha 9 de octubre de 2020; y lo dispuesto en el artículo 72 y demás pertinentes de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2175 del 30 de marzo del 2020; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la Localidad de Calera de Tango, el día 13 de octubre de 2020, a los funcionarios que a continuación se detallan, con el objetivo de realizar un reportaje llamado "La ruta del plástico". Para esto se cargará en punto verde de la comuna de Las Condes, un camión con plástico reciclado y será llevado a la planta de reciclaje en la comuna de Calera de Tango y ahí se grabará el proceso de reciclaje y la disposición final del material recolectado.

Nombre	Grado	Calidad Jurídicas	Fecha
Catalina Ramos Sainz	10°	Contrata	13 de octubre 2020
Víctor Mardones Bueno	8°	Planta	13 de octubre 2020
Manuel Cespedes Campos	11°	Planta	13 de octubre 2020

2.- El traslado del personal se realizará en la camioneta municipal, P.P.U. JDCL-29, conducida por el Sr. Manuel Cespedes Campos.

3.- La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio por concepto de viáticos.

4.- Los gastos y traslados se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtitulo e ítem correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:
Dirección de Control
Depto. Relaciones Publicas
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes

